



Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El pedido mensual de insumos Escritorio de fecha 09.03.2022 del Encargado de Bodega de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de Insumos de Escritorio a Jefe Departamento, para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas y Administrativas de Postas y CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

**DECRETO**

**AUTORIZASE, (Compra Ágil)** orden de compra 3663-101-AG22 en estado "Guardada" bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan cotizaciones), por la adquisición de Insumos de oficina al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

DIMERC S.A. RUT 96.670.840-9

\$ 590.240.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Centro de costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rcs

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



**WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE